



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Lunes 24 de Junio de 2024

NÚM. 83

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COALCOMÁN, MICHOACÁN

ACTUALIZACIÓN DE RANGOS Y MONTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA 2024

ACTA NÚMERO 105/2024

En la ciudad de Coacomán de Vázquez Pallares, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 08 de febrero del 2024; reunidos en la Sala de Cabildo «Profr. Tomás González Flores», de esta Presidencia Municipal, lugar indicado para llevar a cabo dicha Sesión Ordinaria, los ciudadanos C. Maria Obdulia Esquivel Colín, Presidenta Municipal; Lic. Rafael Saucedo Santana, Síndico Municipal y los C.C. Regidores Municipales: C. Ma. Guadalupe Ramos Ramos, Lic. Marco Antonio Ávila Mendoza, Ing. Fátima López Ramos, C. Alejandro Ramírez Mendoza, Profra. Elsa Matilde Walle Farias, C. Leonardo Valdovinos Zepeda, C. María Leticia Sánchez Madrigal, Lic. J. Jesús Martínez Santana, Lic. Alberto Ricardo Ramírez Martínez, Lic. Salvador Iván Torres Barahona, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal, previamente convocada de conformidad a lo establecido en los numerales correspondientes de la Ley Orgánica Municipal vigente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- **Presentación y posible autorización de los Rangos y/o Montos de Adjudicación para la Contratación de Obra Pública.**
- 4.- . . .

.....
.....
.....

Punto no. 3.- Presentación y posible autorización de los Rangos y/o Montos de Adjudicación para la Contratación de Obra Pública. Para el desarrollo del punto, la Lic. Guadalupe Anay Ochoa Bejarano, Secretaria del H. Ayuntamiento, le cede la palabra al Director de Obras Públicas del Municipio de Coacomán Ing. Octavio Méndez Ortiz, quien informa a este H. Cabildo los Rangos y/o Montos de Adjudicación para la Contratación de Obra Pública.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elias Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Referente a las obras ejecutadas con fondos federales y en concordancia al monto asignado a nuestro municipio, se proponen los siguientes montos de adjudicación para la contratación de las obras públicas, los cuales se encuentran descritos en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024.

En el Anexo 9 el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 veinticinco de noviembre de 2023 veintitrés el cual a la letra dice:

«Anexo 9. Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado»

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	284	2,083
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735
50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479
450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673
1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000	-	1,050	14,745

Derivado de lo anterior, como Ayuntamiento, encuadramos en los montos de la segunda columna, quedando de la siguiente manera:

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar		Monto máximo	Monto máximo	Monto máximo	Monto máximo
obras públicas y servicios relacionados con las mismas		total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	458	205	3,461	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,005	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068
250,000	350,000	1,271	626	9,645	6,986
350,000	450,000	1,456	716	11,106	7,935
450,000	600,000	1,558	815	11,887	9,302
600,000	750,000	1,827	977	13,986	11,075
750,000	1,000,000	1,951	1,057	14,919	11,899
1,000,000	1,250,000	2,375	1,229	18,270	13,986
1,250,000	1,500,000	2,827	1,443	21,648	16,334
1,500,000	2,700,000	3,182	1,614	24,534	18,302
2,700,000	-	3,569	1,811	26,502	20,507

Obras por adjudicación directa: \$541,000.00 (Quinientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

Obras por invitación a cuando menos tres personas a partir de \$541,001.00 (Quinientos cuarenta y un mil un peso 00/100 M.N.) hasta \$4,096,000.00 (Cuatro millones noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.).

Y Obras por licitación pública nacional a partir de hasta \$4,096,001.00 (Cuatro millones noventa y seis mil y un peso 00/100 M.N.).

Referente a las obras ejecutadas con **fondos estatales**, se proponen los siguientes montos:

Obras por adjudicación directa: de \$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.) a \$368,204.00 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.).

Obras por invitación a cuando menos tres personas a partir de \$368,205.00 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.) hasta \$1,227,348.00 (Un millón doscientos veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Y Obras por licitación pública nacional a partir de hasta \$1,227,349.00 (Un millón doscientos veintisiete mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades mencionadas no consideran el Impuesto al Valor Agregado

Por lo que una vez analizado por el cuerpo de regidores se autoriza por unanimidad.

.....
.....
.....

Y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 11:55 once horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día propuesta.

C. María Obdulia Esquivel Colín, Presidenta Municipal.- Lic. Rafael Saucedo Santana, Síndico Municipal.- Lic. Guadalupe Anay Ochoa Bejarano, Secretaria del H. Ayuntamiento.- Regidores: C. Ma. Guadalupe Ramos Ramos, Lic. Marco Antonio Avila Mendoza, C. Leonardo Valdovinos Zepeda, C. Alejandro Ramírez Mendoza, Profra. Elsa Matilde Walle Farias, Ing. Fátima López Ramos, Lic. J. Jesús Martínez, Santana, C. María Leticia Sánchez Madrigal, Lic. Alberto Ricardo Ramírez Martínez, Lic. Salvador Ivan Torres Barahona.(Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL